



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

007 F

03 de octubre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Manuel Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO COMO CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL DE VÍVERES, PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL HURACÁN JOHN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva y de
la Conferencia para la Programación
de los Trabajos Legislativos.
Presente.

El que suscribe, diputado local J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se habilita el Palacio del Poder Legislativo como centro de acopio de víveres en apoyo a los damnificados por el huracán "John"*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los innegables y devastadores efectos del cambio climático se han vuelto a manifestar a menos de un año del Huracán *Otis*, cuando en octubre 2023, el Estado de Guerrero fue el destino de este catastrófico fenómeno natural, que dejó estragos en la memoria y la realidad de las y los guerrerenses, en cuanto a la pérdida de vidas, familias, patrimonios, zonas habitacionales, destinos turísticos, inversiones públicas y privadas, así como de áreas naturales.

No terminó la tierra de dar una vuelta a sol para que la tormenta tropical John afectara de sobremana los estados de Guerrero, Michoacán y otras zonas del Pacífico mexicano, dejando en total indefensión a miles de familias mexicanas que se enfrentan hoy a un futuro incierto.

El pasado 26 de septiembre, reportes del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), localizaron a 75 kilómetros (km) al suroeste del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y a 230 km al sureste de Manzanillo, Colima, un huracán de categoría 1 en la escala Saffir-Simpson, manteniendo vientos sostenidos de 120 kilómetros por hora (km/h), rachas de 150 kilómetros por hora (km/h) y un desplazamiento hacia el noroeste de (4 km/h).

Desde la llegada de los primeros reportes se esperaban precipitaciones con descargas eléctricas, fuertes rachas de viento y granizo; además de altas probabilidades de deslaves e incrementos considerables en las corrientes fluviales, así como en los niveles

de ríos y arroyos; con posibles desbordamientos e inundaciones en zonas bajas de los estados de Guerrero y Michoacán.

Al día de hoy las pérdidas materiales ya se estiman en miles de millones de pesos, y si bien aún no se pueda hablar de un balance total de los pasivos generados por los daños ocasionados, las estimaciones llegan a dimensiones catastróficas, para cuya recuperación se deberán comprometer durante las próximas décadas una serie de esfuerzos institucionales, financieros, materiales, humanos y metodológicos, no solo en la reconstrucción de obra civil y pública de las zonas afectadas, sino también de la esperanzas de nuestros hermanos y hermanas de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Jalisco y Colima.

De acuerdo con información de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) del Gobierno del Estado de Michoacán, los municipios que han sido afectados principalmente por inundaciones, desbordamiento de ríos y destrucción de carreteras son Huetamo, Churumuco, San Lucas, Aquila, Lázaro Cárdenas, Arteaga, Tumbiscatío, La Huacana, Aguililla y Jiquilpan.

Para lo que la Secretaría de Educación en el Estado (SEE) también extendió a este lunes, y de forma indefinida, la suspensión de clases de todos niveles educativos, en 20 municipios de las regiones de Tierra Caliente y la Costa de Michoacán, donde cientos de centros de enseñanza se encuentran sumergidos bajo el agua, según dicho reporte.

Estamos frente a un suceso trágico, que trasciende posturas partidistas, diferencias ideológicas, fronteras o divisiones territoriales; estamos hablando de niños y niñas, hombres y mujeres que hoy necesitan más que nunca de nuestra unión y solidaridad, por eso les solicito podamos unirnos de manera urgente y comprometida, considerando de vital importancia el habilitar este Palacio Legislativo como Centro de Acopio Temporal para recabar víveres que sean donados a familias michoacanas que fueron afectadas por los estragos del huracán *John*.

Lamentamos profundamente las irreparables pérdidas de vidas humanas, y de las familias involucradas en la tragedia, pero no olvidamos que esta tragedia nos pone a prueba, no solo como representantes populares, sino como seres humanos empáticos, con la capacidad de ayudar al prójimo en momentos de necesidad, sobre todo a los más vulnerables.

El exhorto a quienes integran esta soberanía es a ser sensibles, solidarios y subsidiarios con las miles de familias de las diferentes zonas afectadas por este desastre natural, que ha trastocado y vulnerado sus condiciones de vida, familia y patrimonio.

Por las anteriores consideraciones, someto a la aprobación de la Asamblea, bajo el mecanismo previsto por el artículo 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como por lo establecido por los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se habilitan las instalaciones del Palacio del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, como Centro de Acopio Temporal de Víveres, para atender la emergencia del huracán *John*.

Segundo. Notifíquese a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que designe las instalaciones a utilizarse como Centro de Acopio, el personal responsable del mismo, y emita los requerimientos para el acopio, resguardo, traslado, y destino final a los beneficiarios.

Tercero. La Junta de Coordinación Política determinará el destino final de donación, el cual podrá tratarse de una Organización Civil, Institución de Asistencia Privada, Sociedad Civil Organizada o directamente a las familias afectadas, pero deberá estar localizado en el área geográfica de afectación del Huracán *John*, y al término, deberá rendir informe a esta Soberanía sobre el destino final de los víveres recolectados, su resguardo, traslado y tratamiento.

Cuarto. Notifíquese a cada uno de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura sobre el lugar designado como Centro de Acopio, así como los artículos que serán recibidos y el término para su acopio.

MORELIA, MICHOACÁN, a los 27 días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza



www.congresomich.gob.mx